

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

89**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 768 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Doris Astrid Rodríguez Espinosa, contra doña María Paz Quer de las Heras, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto:

Archivar la demanda número 768 de 2010, presentada por doña Doris Astrid Rodríguez Espinosa, contra doña María Paz Quer de las Heras, por no haber sido subsanada legalmente dentro de lo establecido.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Doris Astrid Rodríguez Espinosa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.250/10)